



## **Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública – Marzo 2017**

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone entre las condiciones a cumplir con carácter general o periódico hasta que se cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública la elaboración de un Informe de valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

Concretamente, establece que el Interventor General deberá remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, antes del día 30 de cada mes, un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

En cumplimiento de lo anterior se remite el presente informe con el que se da respuesta al requerimiento recogido en el apartado 2.B del anexo de la Orden PRE/710/2016.

Los datos provisionales de ejecución presupuestaria a 31 de marzo de 2017 ponen de manifiesto que:

- Objetivo estabilidad presupuestaria: el resultado no financiero del sector público administrativo<sup>1</sup> en el mes de marzo ha sido de un déficit de 132 M€;
- Regla de gasto: el gasto no financiero sin intereses del sector público administrativo en el mes de marzo de 2017 ha aumentado en un 7,2% respecto al mismo período del 2016. Dicho incremento se explica por el mayor ritmo de contabilización de las facturas de los conciertos sanitarios.
- Deuda Pública: la deuda pública de la Generalitat de Catalunya, en términos PDE, a 31 de marzo es de 75.281 millones de euros<sup>2</sup>.

Adicionalmente, debe destacarse que de acuerdo con el Informe mensual de la IGAE sobre datos consolidados en contabilidad nacional, el déficit en el mes de febrero se situó en 220 millones de euros, importe que representa el 0,1% del

---

<sup>1</sup> Excluyendo el retorno de las liquidaciones negativas del modelo de financiación correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009.

<sup>2</sup> Datos provisionales.



PIB. En cuanto al gasto computable a efectos del cálculo de la regla de gasto, dicho informe muestra que en los dos primeros meses del año el gasto tan solo se incrementó en un 0,1%.

A partir de los datos anteriores y teniendo en cuenta que no existen circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos fijados, se mantiene la previsión de un déficit del 0,6% del PIB en 2017.

En cuanto a los ingresos, destacar que las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación para 2017, se corresponden con las informadas por el Ministerio en el mes de octubre del 2016, que se calcularon de acuerdo con el presupuesto prorrogado del 2016, dado que el Gobierno se encontraba en funciones. De acuerdo con la información remitida- el pasado mes de abril- por el Ministerio sobre las entregas a cuenta previstas en el Proyecto del Presupuesto General del Estado para el 2017 dicho importe se verá incrementado en un 4%. Consiguientemente, la regularización de la situación, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el 2017, tendrá un impacto significativamente positivo sobre el resultado no financiero de la Generalitat de Catalunya.

Por otro lado, la supresión de la medida de un tipo de interés del 0% para los contratos vinculados a los mecanismos de liquidez autonómica, explica que el gasto en concepto de intereses, en términos de caja, se incremente substancialmente y pase de 105 millones de euros en marzo de 2016 a 303 millones de euros en el mes de marzo de 2017, circunstancia que puede generar tensiones de tesorería, aunque en términos de contabilidad nacional el incremento del gasto en concepto de intereses es notablemente inferior.

La Directora General de Presupuestos